



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial de  
Economía

Dirección General de  
Política de Promoción  
de la Inversión Privada

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Lima, 23 de junio de 2017

**OFICIO N° 120-2017-EF/68.01**

Señor

**FERNANDO MOMIY HADA**

Director de Promoción de Inversiones

Agencia de Promoción de la Inversión Privada -PROINVERSIÓN

Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150, Piso 10, San Isidro, Lima.

Presente.

Asunto: Lineamientos para la elaboración del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas para el año 2017

Referencia: Oficio N° 74-2017-PROINVERSIÓN/DPI (HR: 116760-2017)

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual consulta acerca de la fecha máxima de aprobación del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas para el año 2017, considerando lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2017-EF/68.01<sup>1</sup>, y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 068-2017-EF<sup>2</sup>.

Al respecto, la Resolución Directoral N° 001-2017-EF/68.01 establece el cronograma, con los plazos máximos, al que se deben sujetar los Ministerios, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la solicitud de opinión a PROINVERSIÓN sobre sus respectivos Informes Multianuales de Inversiones en Asociaciones Público Privadas (APP), en cumplimiento a lo establecido en el numeral 14.6 del artículo 14 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224.

Es preciso mencionar que la opinión de Proinversión sobre el Informe Multianual de Inversiones en APP, de acuerdo al artículo 14-A del Decreto Legislativo N° 1224, se circunscribe al análisis preliminar de los beneficios de desarrollar un proyecto bajo la modalidad de APP en comparación con la modalidad de obra pública, basándose en la aplicación preliminar de los Criterios de Elegibilidad a los que se refiere el numeral 17.4 del artículo 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224.

Asimismo, en atención a su preocupación, actualmente venimos trabajando en una propuesta de modificación al Decreto Supremo N° 068-2017-EF, a fin de establecer una fecha prudencial para la aprobación del Informe Multianual de Inversiones en APP para el año 2017.

<sup>1</sup> Lineamientos para la elaboración del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas para el año 2017.

<sup>2</sup> Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 410-2015-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial de  
Economía

Dirección General de  
Política de Promoción  
de la Inversión Privada

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

KARIN GRANDA SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL (e)  
Dirección General de Política de Promoción  
de la Inversión Privada

gfe/KGS